Verdad y Derecho
Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales
Vol. 5(especial5), 159-167, 2026
https://doi.org/10.62574/3ep5tg6p

Comercio ilegal de fauna silvestre en comunidades de la provincia de Pastaza

Illegal wildlife trade in communities of the province of Pastaza

Keyla Camila González-Vélez
keylagv28@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Puyo, Ecuador
https://orcid.org/0000-0002-6720-2366

Dayana Lilibeth Patiño-Escobar
dayanape40@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Puyo, Ecuador
https://orcid.org/0000-0003-3827-6152

Pablo Santiago López-Freire
up.pablolf06@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Puyo, Ecuador
https://orcid.org/0009-0009-1513-6158

RESUMEN

El comercio ilegal de fauna silvestre amenaza la biodiversidad amazónica y se vincula con la subsistencia de comunidades que dependen de la caza. El estudio analizó este fenómeno en comunidades de la provincia de Pastaza, Ecuador. Se empleó un enfoque cualitativo, con revisión documental de normas y artículos arbitrados, y entrevistas abiertas de cinco preguntas a siete informantes: dos residentes de comunidades, un abogado ambientalista, tres funcionarios de centros de rescate y un funcionario ambiental. Los informantes señalaron primates, aves y roedores como los animales más afectados, describieron falta de recursos para el control en zonas remotas y atribuyeron el comercio a la costumbre y a la falta de alternativas económicas. Se concluye que la sanción por sí sola es insuficiente y que se requieren alternativas de sustento y diálogo intercultural.

Descriptores: fauna silvestre; comercio ilegal; derecho ambiental; conservación de la naturaleza; comunidades indígenas. (Fuente: Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

Illegal wildlife trade threatens Amazonian biodiversity and is linked to the subsistence of communities that depend on hunting. This study analysed the phenomenon in communities of the province of Pastaza, Ecuador. A qualitative approach was used, with a documentary review of norms and peer-reviewed articles and five-question open interviews with seven informants: two community residents, an environmental lawyer, three rescue-centre staff members and an environmental official. Informants named primates, birds and rodents as the most affected animals, described a lack of resources for enforcement in remote areas and attributed the trade to custom and a lack of economic alternatives. It is concluded that sanction alone is insufficient and that livelihood alternatives and intercultural dialogue are required.

Descriptors: wildlife; illegal trade; environmental law; nature conservation; indigenous communities. (Source: UNESCO Thesaurus).

Recibido: 18/09/2026. Revisado: 04/10/2026. Aprobado: 14/10/2026. Publicado: 05/11/2026.

Sección artículos de investigación

INTRODUCCIÓN

El comercio ilegal de fauna silvestre es una de las actividades ilícitas con mayor efecto sobre la biodiversidad, y su control resulta difícil porque combina mercados internacionales con consumo local (Rosen y Smith, 2010). En la Amazonía, la caza para alimentación y venta ha reducido las poblaciones de vertebrados de gran tamaño en amplias zonas del bosque (Peres, 2000; Peres y Palacios, 2007), y Ripple et al. (2016) estimaron que la caza para carne de monte pone en riesgo de extinción a un número considerable de mamíferos del mundo.

El problema no puede reducirse a la delincuencia. Nasi et al. (2011) sostienen que la carne de monte es una fuente de proteína y de ingresos para poblaciones rurales de la Amazonía y del Congo, y Challender y MacMillan (2014) advierten que tratar la caza furtiva como un simple problema de aplicación de la ley ignora las causas económicas que la sostienen. Bennett (2011) señala, por su parte, que los sistemas de control suelen fallar justamente en la protección de las especies más amenazadas.

En Ecuador, el Código Orgánico Integral Penal sanciona con prisión de uno a tres años a quien cace, capture, transporte, comercialice o tenga especímenes de fauna silvestre de especies amenazadas o en peligro de extinción, y contempla una excepción para la caza de subsistencia de las comunidades en cantidades necesarias para su alimentación (Asamblea Nacional, 2014, art. 247). El Código Orgánico del Ambiente regula la vida silvestre y su manejo (Asamblea Nacional, 2017), y la Constitución reconoce derechos a la naturaleza (Asamblea Constituyente, 2008, arts. 71 a 74). Ecuador también es parte de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (Convención CITES,

1973). El marco es amplio. La pregunta es cómo se vive su aplicación en comunidades de Pastaza, una provincia amazónica con territorio mayoritariamente cubierto de bosque y con presencia de pueblos indígenas y colonos.

El objetivo fue analizar el comercio ilegal de fauna silvestre en comunidades de la provincia de Pastaza, a partir de la normativa y de la voz de actores locales e institucionales.

MARCO REFERENCIAL TEÓRICO

Caza de subsistencia y comercio

La frontera entre caza de subsistencia y comercio ilegal es borrosa. Bodmer y Lozano (2001) mostraron, en la Amazonía peruana, que la caza sostenible exige combinar manejo comunitario, control de la venta y alternativas de ingreso. Peres y Palacios (2007) hallaron que las densidades de fauna caen cerca de los asentamientos y de las vías de acceso, lo que vincula la presión de caza con la infraestructura y los mercados. Challender y MacMillan (2014) proponen intervenciones que incluyan incentivos y medios de vida alternativos, y no solo medidas coercitivas.

Aplicación de la ley y gobernanza

Bennett (2011) sostiene que la distancia entre la ley y su aplicación se explica por la escasez de recursos y por la dificultad de vigilar territorios extensos. Rosen y Smith (2010) añaden que la evidencia sobre el comercio ilegal es limitada, lo que impide diseñar respuestas ajustadas. La participación de las comunidades en el manejo de la fauna es, en la literatura, una condición de legitimidad de las normas (Bodmer y Lozano, 2001).

MÉTODO

El estudio fue cualitativo y documental. Se revisaron normas y artículos arbitrados, con los métodos inductivo-deductivo (Dávila Newman, 2006) y analítico-sintético (Rodríguez Jiménez y Pérez Jacinto, 2017), y se aplicaron entrevistas abiertas (Hernández-Sampieri et al., 2014), con cinco preguntas adaptadas a cada tipo de informante. Participaron siete personas: dos residentes de comunidades, un abogado especialista en derecho ambiental, tres funcionarios de centros de rescate y un funcionario de la autoridad ambiental. Cada guion exploró, según el actor, las especies afectadas, el conocimiento de las normas y de los entes de control, las causas del comercio y las soluciones posibles.

Las respuestas se transcribieron y se agruparon por tema. Se omiten los nombres de los informantes y de las comunidades. No se registraron las fechas de las entrevistas, el consentimiento informado ni el tiempo de trabajo de campo, y algunas respuestas son muy breves, por lo que el estudio es exploratorio. De los tres funcionarios de centros de rescate solo se dispone de la transcripción de uno.

RESULTADOS

El funcionario del centro de rescate indicó que las especies más afectadas son primates como el mono chorongo (*Lagothrix lagotricha*) y el mono araña (*Ateles belzebuth*), junto con loros, guacamayos y perezosos, capturados como mascotas, para la caza o por sus partes. Describió animales que llegan en condiciones críticas, con desnutrición, estrés, mutilaciones o fracturas, y señaló como retos de la rehabilitación la readaptación al medio natural, la reintegración social de los animales y la falta de recursos. Identificó como zonas de tráfico las cercanías de mercados, las carreteras principales y comunidades donde la caza forma

parte de prácticas tradicionales, y consideró que los centros de rescate son necesarios, pero no suficientes: el tráfico solo disminuiría con mayor aplicación de la ley, educación ambiental y menor demanda de mascotas silvestres.

Los dos residentes de comunidades definieron la venta ilegal como el comercio no autorizado de animales y sus partes. Uno mencionó la venta de carne de mono, y señaló la guatusa como el animal más comercializado. El segundo añadió el venado, la guanta, la huangana y el armadillo, y en menor medida boas y caimanes. Ambos identificaron como entes de control al ministerio ambiental, la Policía Nacional y la Fiscalía, y atribuyeron su debilidad a la falta de recursos y al difícil acceso a zonas remotas.

El funcionario ambiental mencionó el Código Orgánico del Ambiente y su reglamento como normas principales. Explicó que cada provincia cuenta con una oficina técnica con área de vida silvestre, que coordina con la Fiscalía, la Policía y las Fuerzas Armadas operativos en mercados y centros turísticos y allanamientos en propiedades privadas, y que los especímenes retenidos se entregan en custodia temporal a un centro de manejo autorizado. Para la corrupción, indicó la existencia de un buzón de denuncias anónimo, atendido en Quito; para las comunidades, mencionó proyectos de desarrollo sostenible con apoyo de cooperantes internacionales y monitoreos conjuntos.

El abogado respondió de modo muy breve: citó la Constitución como norma aplicable, ubicó la regulación en el Código Orgánico del Ambiente, propuso socializar en las comunidades fuentes alternativas de sustento, atribuyó la participación de las comunidades a la costumbre y señaló como vacío la socialización con los pueblos ancestrales (tabla 1).

Tabla 1. *Síntesis temática de las entrevistas.*

Informante	Especies o aspectos mencionados	Causas, controles o propuestas
Centro de rescate	Primates, loros, guacamayos y perezosos; animales con desnutrición, estrés y mutilaciones	Mayor aplicación de la ley, educación ambiental y reducción de la demanda de mascotas
Residentes (2)	Guatusa, venado, guanta, huangana, armadillo, mono; en menor medida boas y caimanes	Control débil por falta de recursos y difícil acceso a zonas remotas
Funcionario ambiental	Operativos, decomisos y custodia temporal; buzón de denuncias	Proyectos de desarrollo sostenible con cooperantes y monitoreos conjuntos
Abogado ambiental	Constitución y Código Orgánico del Ambiente	Costumbre como causa; socializar alternativas de sustento; falta de socialización con pueblos ancestrales

Nota. Elaboración propia (2026) a partir de las entrevistas realizadas en comunidades de Pastaza.

DISCUSIÓN

Los testimonios coinciden con la literatura en tres puntos. Primero, las especies mencionadas, primates, roedores grandes y ungulados, son las que sufren mayor presión de caza en el bosque amazónico (Peres, 2000; Peres y Palacios, 2007). Segundo, la debilidad del control se atribuye a recursos escasos y territorios remotos, como describe Bennett (2011). Tercero, la costumbre y la falta de alternativas económicas aparecen como causas, y esto confirma que una respuesta solo sancionadora tiene límites (Challender y MacMillan, 2014; Nasi et al., 2011).

El aspecto jurídico más relevante es una zona gris. El Código Orgánico Integral Penal penaliza el comercio de especímenes de especies amenazadas, pero exceptúa la caza de subsistencia (Asamblea Nacional, 2014, art. 247). Quien vende carne de guatusa o de venado en una comunidad puede estar en una frontera difícil de trazar entre la subsistencia y el comercio, y la respuesta institucional descrita, basada en operativos en mercados y en la custodia de decomisos, no distingue esos casos. Los informantes locales no hablaron de la excepción de subsistencia, lo que

sugiere que el conocimiento de la norma, tanto en su alcance como en sus límites, es una necesidad de información concreta.

El dilema se agudiza porque la caza forma parte de la relación histórica de algunas comunidades con el bosque. Aplicar la ley sin diálogo intercultural puede ser injusto y poco efectivo, como lo sugieren Bodmer y Lozano (2001) al plantear que el manejo comunitario y los incentivos son parte de la solución. Pero la conservación de especies amenazadas tampoco puede relegarse: Ripple et al. (2016) muestran que la sobrecaza lleva a la extinción de especies de crecimiento lento. La alternativa es diferenciar los tipos de uso, reforzar la vigilancia del comercio comercial y de las especies en peligro, y ofrecer medios de vida alternativos, con participación de las comunidades en las decisiones.

Las limitaciones son importantes: siete informantes, respuestas breves, ausencia de datos sobre volúmenes de comercio y falta de registro del consentimiento. Los resultados orientan una agenda de investigación, que incluya mediciones de la caza y del comercio y el estudio de la aplicación de las sanciones.

CONCLUSIONES

Los informantes de Pastaza señalan que primates, aves y roedores son los animales más afectados, que el control se debilita por la falta de recursos y la lejanía, y que el comercio se asocia con la costumbre y la falta de alternativas económicas.

La sanción por sí sola no basta. Se requieren la distinción entre subsistencia y comercio, medios de vida alternativos, información jurídica en las comunidades y un diálogo intercultural que acompañe la vigilancia de las especies amenazadas.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

CONFLICTO DE INTERÉS

No existe conflicto de interés con personas o instituciones ligadas a la investigación.

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES), por el apoyo brindado al desarrollo de esta investigación.

REFERENCIAS

Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador* [Constitution of the Republic of Ecuador]. Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008.

Asamblea Nacional. (2017). *Código Orgánico del Ambiente* [Organic Environmental Code]. Registro Oficial Suplemento 983 de 12 de abril de 2017.

Asamblea Nacional. (2014). *Código Orgánico Integral Penal* [Comprehensive Organic Criminal Code]. Registro Oficial Suplemento 180 de 10 de febrero de 2014.

Bennett, E. L. (2011). Another inconvenient truth: The failure of enforcement systems to save charismatic species. *Oryx, 45*(4), 476–479. https://doi.org/10.1017/S003060531000177X

Bodmer, R. E., & Lozano, E. P. (2001). Rural development and sustainable wildlife use in Peru. *Conservation Biology, 15*(4), 1163–1170. https://doi.org/10.1046/j.1523-1739.2001.0150041163.x

Challender, D. W. S., & MacMillan, D. C. (2014). Poaching is more than an enforcement problem. *Conservation Letters, 7*(5), 484–494. https://doi.org/10.1111/conl.12082

Convención CITES. (1973). *Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres* [Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora]. Washington, 3 de marzo de 1973.

Dávila Newman, G. (2006). El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales [Inductive and deductive reasoning in the research process in experimental and social sciences]. *Laurus, 12*(Ext.), 180–205.

Hernández-Sampieri, R., Fernández Collado, C., y Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* [Research methodology] (6.ª ed.). McGraw-Hill.

Nasi, R., Taber, A., & Van Vliet, N. (2011). Empty forests, empty stomachs? Bushmeat and livelihoods in the Congo and Amazon Basins. *International Forestry Review, 13*(3), 355–368. https://doi.org/10.1505/146554811798293872

Peres, C. A. (2000). Effects of subsistence hunting on vertebrate community structure in Amazonian forests. *Conservation Biology, 14*(1), 240–253. https://doi.org/10.1046/j.1523-1739.2000.98485.x

Peres, C. A., & Palacios, E. (2007). Basin-wide effects of game harvest on vertebrate population densities in Amazonian forests: Implications for animal-mediated seed dispersal. *Biotropica, 39*(3), 304–315. https://doi.org/10.1111/j.1744-7429.2007.00272.x

Ripple, W. J., Abernethy, K., Betts, M. G., Chapron, G., Dirzo, R., Galetti, M., Levi, T., Lindsey, P. A., Macdonald, D. W., Machovina, B., Newsome, T. M., Peres, C. A., Wallach, A. D., Wolf, C., & Young, H. (2016). Bushmeat hunting and extinction risk to the world's mammals. *Royal Society Open Science, 3*(10), 160498. https://doi.org/10.1098/rsos.160498

Rodríguez Jiménez, A., y Pérez Jacinto, A. O. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento [Scientific methods of inquiry and knowledge construction]. *Revista EAN, (82)*, 175–195. https://doi.org/10.21158/01208160.n82.2017.1647

Rosen, G. E., & Smith, K. F. (2010). Summarizing the evidence on the international trade in illegal wildlife. *EcoHealth, 7*(1), 24–32. https://doi.org/10.1007/s10393-010-0317-y

Derechos de autor: 2026 Por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)
https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/